



CAPITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N° 003-2019-MPH/OAF

Ayacucho, 01 MAR 2019

VISTO:

EL INFORME N° 035-2019-MPH/24.28, de fecha **26 de Febrero de 2019**, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la Inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contrataciones Directas que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019.

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 035-2019-MPH/24.28 propone la creación de la versión N° 2, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPH/A**, de fecha **13 de Febrero de 2019**, se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 001-2019-OSCE/PRE;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en razón de surgimiento de nuevos requerimientos es necesario Modificar el **Plan Anual de Contrataciones 2019** de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 2 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2019.





**CAPITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N° 003- 2019- MPH/OAF

INCLUIR:

1. **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SÁNCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICO, por un valor referencial de S/. 74,581.40 (SETENTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTIUNO CON 40/100 SOLES), con fuente de financiamiento (18) - CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM.**

2. **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN JORGE CHÁVEZ - ASOCIACIÓN LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICO, por un valor referencial de S/. 48,112.00 (CUARENTIOCHO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento (7.2) - FONCOMUN PROVINCIAL DE PROYECTOS.**

3. **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MARTE, PRIMAVERA, LOS ÁNGELES, PROGRESO, LUNA, PASAJE LAS ESTRELLAS, EL SOL, VENUS Y ASTEROIDE DEL SECTOR SAN JOSÉ, BARRIO SANTA ANA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICO, por un valor referencial de S/ 57,430.80 (CINCUENTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 80/100 SOLES), con fuente de financiamiento (18) - CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM.**

4. **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA 4TA. Y 5TA. CUADRA DEL JIRÓN HUAYTARA, JIRÓN AMÉRICO ORE, PASAJE AMÉRICO ORE Y 3RA CUADRA DEL PASAJE AMAUTA EN EL BARRIO LA LIBERTAD EN EL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICO, por un valor referencial de S/ 117,217.70 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 70/100 SOLES), con fuente de financiamiento (18) - CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, vía SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 CPC. Carlos E. Martínez Carmelino
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
Oficina de Administración y Finanzas	
Unidad de Abastecimiento	
01 MAR 2019	
Exp. N°	Folio:
Hora: 12:18	Firma: <i>[Firma]</i>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

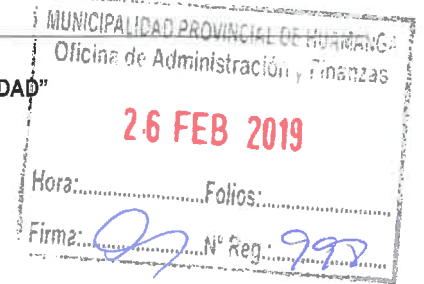
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N° 035 - 2019-MPH/24.28.

SEÑOR : CPC CARLOS EMILIO MARTINEZ CARMELINO
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas.

ASUNTO : Requiere la Inclusión de la Versión N° 2 para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019.

FECHA : Ayacucho, 26 de Febrero de 2019.



Mediante el presente, me dirijo a su digno Despacho, a fin de comunicar que, conforme "Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 344 - 2018 EF", el artículo 6, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva; asimismo refiere que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, en el numeral 7.6, establece que se podrá modificar el Plan Anual cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección el cual deberá ser aprobado por acto resolutivo por el titular o la máxima autoridad administrativa. Por lo que, se sirva derivar el acto resolutivo para la INCLUSION de la Versión N° 2, en el Plan Anual de Contrataciones del Estado, según detalle siguiente:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	MODALIDAD SELECCION	MONTO ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO".	BIEN	SIE	01	PROCEDI MIENTO CLASICO	74,581.40	MARZO	AYACUCHO/H UAMANGA/AY ACUCHO	18- CANON,SOBR ECANON,REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM
2	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON JORGE CHAVEZ-ASOCIACION LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO".	BIEN	SIE	01	PROCEDI MIENTO CLASICO	48,112.00	MARZO	AYACUCHO/H UAMANGA/AY ACUCHO	7.2- FONCOMUN PROVINCIAL DE PROYECTOS
3	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MARTE, PRIMAVERA, LOS ANGELES,	BIEN	SIE	01	PROCEDI MIENTO CLASICO	57,430.80	MARZO	AYACUCHO/H UAMANGA/AY ACUCHO	18- CANON,SOBR ECANON,REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

PROGRESO, LUNA, PASAJE LAS ESTRELLAS, EL SOL, VENUS Y ASTEROIDES DEL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO".								
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA 4TA Y 5TA CUADRA DEL JIRON HUAYTARA, JIRON AMERICO ORE, PASAJE MAERICO ORE Y 3RA CUADRA DEL PASAJE AMAUTA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DEL DISTRITO AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO".	BIEN	SIE	01	PROCE MIENTO CLASICO	117,217.70	MARZO	AYACUCHO/H UAMANGA/AY ACUCHO	18- CANON,SOBR ECANON,REG ALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIO NES-FOCAM

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CPC MARISOL VILA SOSA
JEFE